



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”
Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación a la **Licitación Pública Local LPL 132/2/2026** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con número **08-008-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 veintidós de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **28 veintiocho de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **06 seis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**
 - **SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTOS and NOMBRE DE LOS PROVEEDORES. The first row contains the fulfillment criteria and the names of the providers: COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. and SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, que los licitantes COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V., cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio DPT/DICT/039/2026, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Alberto García Berber, en su carácter de Coordinador de Informática de la Secretaría de Turismo, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLEN TÉCNICAMENTE. The row contains the names of the providers: COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. and SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V., cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolos en solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V., se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”
Sin Concurrencia del Comité

Ahora bien, de la revisión a las dos propuestas más bajas económicamente, encontramos un empate entre los licitantes denominados como **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.**, En ese tenor, se procedió a analizar la totalidad de hipótesis establecidas en el artículo 49 de “**LA LEY**”, en el orden de prelación que establece dicho numeral, encontrando un criterio diferenciador hasta la fracción VIII de dicho precepto legal, la cual establece:

“Artículo 49.

...

VIII A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres;

...”

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes y de la consulta realizada al padrón de proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, obtenemos que el proveedor denominado **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, cuenta con el 100% de capital por parte de mujeres, no así el proveedor **SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.**, quien no cuenta con mayor capital por parte de mujeres, teniendo únicamente el 50% de capital social con dichas características; por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción VIII, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá adjudicar la presente licitación en favor del proveedor **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**

Se reitera que previo a la utilización de la fracción VIII del artículo 49 de “**LA LEY**”, se analizaron la totalidad de fracciones previas contenidas en el multicitado artículo 49 (De las fracciones I a la VII), sin que existiera en dichas hipótesis, algún criterio diferenciador entre ambos proveedores.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, fracción VIII y demás preceptos legales y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 132/2/2026** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**” al licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida con el criterio de desempate aplicado, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$268,716.32** (Doscientos sesenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos 32/100 M.N.) con IVA incluido.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	COMPUTADORA PC WORKSTATION	EQUIPO
2	1	LAPTOP WORKSTATION	PIEZA
3	1	PC PERFIL BÁSICO	EQUIPO

SEGUNDO. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

TERCERO. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.**



/ Administración

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.
Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**FRANCISCO JUVENAL SOSA ZUÑIGA.
COORDINADOR P DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.**



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., and SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V. It lists 17 items related to technical proposals and legal requirements, with status indicators like 'PRESENTA' or 'ACEPTA LA RETENCIÓN'.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que los licitantes COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. y SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V., cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Handwritten signature of José de Jesús Luján Sánchez.

Fin Anexo 1

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/039/2026**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Alberto García Berber**, en su carácter de **Coordinador de Informática** de la **Secretaría de Turismo** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 132/2/2026**, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>SUOMI IOT SAPI DE C.V.</i>	<i>Comercializadora Green Tech S.A. de C.V.</i>
1	COMPUTADORA PERFIL WORKSTATION	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
2	LAPTOP WORKSTATION	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
3	PC PERFIL BASICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

RESOLUTIVO: Los licitantes **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolos en solventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios unitarios de los proveedores participantes y solventes documental y técnicamente.

Table with 2 columns: COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. and SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V. with sub-rows for PARTIDA 1 and TOTAL.

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.

Main table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1 details a Lenovo ThinkStation P3 Tower Gen 2 workstation.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>Software Incluido: Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo ofertado, que borra y automáticamente reinstala el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro que incluye el desktop y todos los controladores necesarios, adicional Incluye software (Horus) licenciado sin costo para Gobierno del Estado, para monitoreo de utilización, control de apagado e inventario de hardware y software de los equipos.</p> <p>Fuente de Poder: Con la capacidad suficiente para el soporte de la configuración completa y con 92% de eficiencia, So Plus Platinum.</p> <p>Seguridad Lógica: TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB, clave en Bias con herramienta de visualización de ajuste, arranque y disco duro, persistencia en Bias.</p> <p>Gabinete: Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambian el diseño original del equipo del fabricante.</p> <p>Impacto ambiental: Cumple con Electronic Product Environmental Assessment Tool EPEAT Gold, Energy Star 9.0, RoHS, TCO 10.0, ErP Lot3.</p> <p>Pruebas de uso rudo: Cumple con pruebas militares MIL-STD-810H, avalado con carta impresa de la original emitida del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo ofertado.</p> <p>Garantía</p> <p>Garantía de 3 años con atención al siguiente día, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Link https://psref.lenovo.com/1/Product/ThinkStation/ThinkStation_P3_Tower_Gen_2?tab=spec</p>				
2	1	<p>LAPTOP WORKSTATION Marca: Lenovo Modelo: ThinkPad P16 Gen 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Características</p> <p>Procesador: Procesador de última generación o último vigente por el fabricante, Intel Core i7-12800H con frecuencia base de 2.1GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.5 GHz, 24 Cores, 24 Hilos, 36 MB de caché.</p> <p>Chipset: Compatible con el Procesador Memoria: Memoria DDR5 32 GB a 5600MHz, expandible a 128 GB Almacenamiento: 1TB M.2 2280 PCIe® 4.0 X4 OPAL 2.0 con encriptación de datos</p> <p>Tarjeta madre: De la misma marca del fabricante del equipo</p> <p>Audio: Integradas (estéreo), bocinas 2W x2 Pantalla: Pantalla IPS de 16", resolución de 3840x2400 (WQUXGA) con 800 nits de brillo. Conectividad alámbrica: Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.</p> <p>Conectividad inalámbrica: Interconstruida que soporta los estándares WiFi 7, Bluetooth 5.4. Video: NVIDIA RTX PRO 1000 Blackwell 8GB de memoria dedicada GDDR7.</p> <p>Lector de Huella Dactilar y Reconocimiento Facial: De la misma marca del fabricante Incluida en botón de encendido del equipo. Puertos y Slot: 5 puertos USB, 2 puerto USB 3.2 Type-A, 2 Thunderbolt 5 con transferencia de datos y carga simultánea, con capacidades USB PD 3.1& DP 2.1 y 1 Thunderbolt 4 con transferencia de datos y carga simultánea, con</p>	LENOVO, THINKPAD P16 GEN 3	PIEZA	\$106,160.00	\$106,160.00

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>capacidades USB PD 3.1& DP 2.1, 1 HDMI 2.1, un combo Jack 3.5mm para micrófono y audífonos, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, card reader.</p> <p>Seguridad: Módulo de seguridad integrado, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.</p> <p>Mouse: Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.</p> <p>Teclado: En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado permanecerá con letras del teclado legibles durante el periodo de la garantía.</p> <p>Sistema Operativo: S.O. Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM.</p> <p>Software Incluido: Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo ofertado, que borra y automáticamente reinstala el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro que incluye todos los controladores necesarios, adicional Incluye software (Horus) licenciado sin costo para Gobierno del Estado, para monitoreo de utilización, control de apagado e inventario de hardware y software de los equipos</p> <p>Cámara WEB: Cámara web SMP + IR con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla</p> <p>Micrófonos: Arreglo de micrófonos dual con cancelación de ruido</p> <p>Batería: 10 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepta carga rápida de 180 w.</p> <p>Accesorios: Maletín o mochila de lona de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de 1 año.</p> <p>Impacto Ambiental: Cumple Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star, RoHS y TCO Certified 10.0 Cargador / Eliminator: Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo de 180W con conector USB tipo Cy PD 3.1.</p> <p>Peso: 2.54 Kg. chasis fabricado de magnesio con polímeros de alta resistencia.</p> <p>Pruebas de uso rudo: Cumple con pruebas militares MIL-STD-810H, avalado con carta impresa de la original emitida del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo ofertado.</p> <p>Garantía</p> <p>Garantía de 3 años con atención al siguiente día, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.</p> <p>Link https://psref.lenovo.com/l/Product/ThinkPad%20Workstations/ThinkPad P16 Gen-3?tab=sp</p>				
3	1	<p>PC PERFIL BÁSICO</p> <p>Marca: Lenovo</p> <p>Modelo: ThinkCentre M7os Gen 5</p> <p>ESPECIFICACIONESTÉCNICAS</p> <p>Características</p> <p>Procesador: Procesador de última generación o último vigente por el fabricante, Intel Core i3-14100 con frecuencia base de 3.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 4.7 GHz, 4 Cores, 8 Hilos, 12 Mb de caché L2.</p> <p>Chipset: Intel Q670.</p> <p>Memoria: 8 GB DDRs a 4800 MHz con crecimiento 64 GB en 2 ranuras.</p> <p>Disco Duro: 512GB M.2 2280 PCIe® 4.0 x4 OPAL 2.0, con encriptación de datos, que acepta 2 unidades de almacenamiento adicionales.</p>	LENOVO, THINKCENTRE M7OS GEN 5	EQUIPO	\$28,367.00	\$28,367.00



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 5 columns. The first column contains detailed technical specifications for a computer system, including video card, monitor, connectivity, form factor, ports, security, keyboard, software, power source, and warranty information.

Summary table with 2 columns: Category and Amount. Rows include SUBTOTAL (\$231,652.00), IVA (\$37,064.32), and GRAN TOTAL (\$268,716.32).

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 132/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: Las propuestas económicas presentadas por los licitantes **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.**, resultan ser las propuestas más bajas para efectos de la evaluación Binaria. Aunado a ello, se hace el señalamiento de la existencia de un empate entre dichas propuestas, toda vez que no existe una diferencia superior al 2% entre las proposiciones en cuanto a precios, por lo que se deberá proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Resolutivo 3: En la aplicación del artículo 49, numeral 2, fracción VIII, la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, resulta la favorecida según el criterio de desempate aplicado, por lo que será el licitante adjudicado en el presente proceso de licitación.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



FIN DEL ANEXO 3

